

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****5763*****Judici de Faltes 589/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a MARKUS PETTERI HEINONEN, y que es del tenor siguiente: **JUZGADO INSTRUCCIÓN .- NUMERO DIEZ.-PALMA DE MALLORCA .-**Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 589 /2013

SENTENCIA NUMERO 589/13

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Noviembre de dos mil trece.-D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 589 /2013, seguida por una falta de DESOBEDIENCIA AGENTES AUTORIDAD contra MARKUS PETTERI HEINONEN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENA Y CONDENO a MARKUS PETTERI HEINONEN, como autor responsable de una falta de OFENSAS LEVES A AGENTES AUTORIDAD a la pena de UN MES MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias impagadas ; y al pago de las costas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a MARKUS PETTERI HEINONEN , expido el presente Edicto en PALMA DE MALLORCA a 13 de Marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL